



Radicado: D 2023070004345

Fecha: 03/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 del 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana mediante radicado No. 2023020047858 del 21 de septiembre de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar un traslado interno de recursos por valor total de \$114.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2023020048170 del 22 de septiembre de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No.7100000076.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana para el proyecto Convites Ciudadanos Participativos, la cual ha venido acompañando y fortaleciendo a los organismos comunales del departamento, a través de la promoción de actividades grupales tipo

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

convites comunitario, propiciadas por medio de la dotación de kits de herramientas y/o kits comunitarios. Este año, tienen proyectado atender a organismos comunales de 46 municipios, con un estimado de más de 2000 kits a entregar. Por medio de estas dotaciones los organismos comunales mejoran su capacidad de adelantar diversas acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de sus entornos. En vista del éxito e impacto positivo del proyecto, nuevos organismos comunales han legalizado su existencia y otros han acudido a la Gobernación solicitando su participación dentro de éste, por lo cual resulta perentorio disponer de recursos adicionales para poder gestionar estos nuevos kits y de esta manera llegar a todos los rincones del departamento e impactar organismos comunales de todos los rincones de la geografía antioqueña.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Fun.	PEP	Valor	Descripción
0-1010	123C	2-3	C45992	220272	\$ 47.000.000	Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia
0-1010	123C	2-3	C45021	220286	\$ 40.000.000	Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia
4-1011	123C	2-3	C45992	220272	\$ 24.000.000	Implementación de estrategias para la formación oportuna y adecuada de las capacidades y el nivel de empoderamiento de los miembros de las OAC Antioquia
4-1011	123C	2-3	C45021	220286	\$ 3.000.000	Fortalecimiento para la gestión de la organizaciones sociales y comunales de Antioquia
Total					\$114.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGe	Pospre	Área Func.	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	123C	2-3	C45992	220268	\$87.000.000	Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

4-1011	123C	2-3	C45992	220268	\$27.000.000	Implementación de Convites Ciudadanos Participativos y Vivir los Territorios Antioquia
				Total	\$114.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Catherine Cuartas Loaiza, Auxiliar Administrativo	<i>Catherine C</i>	27-09-23
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	27-09-2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	27-9-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	27/09/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	27/09/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	2/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.